

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: APRUEBA SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN
DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE LA FUNCIONARIA
DOÑA ALEJANDRA PAZ SOTO MALDONADO**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02687/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 18 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, de fecha 26.07.2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula “Por orden del Alcalde” al Administrador Municipal, Don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los funcionarios municipales han debido cumplir funciones fuera de su jornada ordinaria de trabajo, en atención a requerimientos institucionales, actividades previamente programadas y necesidades operativas del servicio, lo que justifica la ejecución de horas extraordinarias.
- 2.- Que dichas labores extraordinarias han sido debidamente autorizadas por la jefatura correspondiente y se encuentran registradas conforme a los procedimientos administrativos establecidos.
- 3.- Que corresponde reconocer y compensar a los funcionarios por el tiempo adicional efectivamente trabajado, de conformidad con la normativa vigente que regula la materia.
- 4.- Que el trabajo extraordinario fue realizado por funcionarios dependientes de la Ilustre Municipalidad de la comuna de Doñihue, en cumplimiento de sus funciones institucionales.
- 5.- Que se han tenido a la vista los informes de horas extraordinarias presentados por los distintos departamentos de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 6.- Que existe solicitudes de compensación horaria de fecha 28 de noviembre, y 12 de diciembre de 2025, presentada por la funcionaria **Alejandra Paz Soto Maldonado**, la cual cumple con los requisitos administrativos correspondientes.

DECRETO

- 1.- Autorízase el descanso en horas a compensar a doña **Alejandra Paz Soto Maldonado**, en calidad de planta, desempeñándose como **administrativo**, grado **12°**, en el **Departamento de Dideco**, por concepto de horas extraordinarias trabajadas en funciones realizadas fuera de su jornada ordinaria de trabajo, conforme a las autorizaciones previas y a los antecedentes que obran en el respectivo informe, correspondientes a labores efectivamente **cumplidas durante el año 2025**.

N° Decreto Autoriza Horas	Fecha	Horario Inicio	Horario Termino	Total Horas Compensadas
Alcaldicio N° 1995	01.12.2025	08:00	17:30	09 Horas 30 Minutos
Alcaldicio N° 1995	15.12.2025	08:00	10:00	02 Horas
Alcaldicio N° 1995	17.12.2025	10:30	13:30	03 Horas
			TOTAL	14 HORAS 30 MINUTOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitudes de compensación Alejandra Soto Maldonado	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01995/2025 Decreto alcaldicio	30/09/2025

ETR/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21444848&hash=ee325>